



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas
Departamento Concurso

“2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

SAN LUIS, 12 SET 2019

VISTO:

El EXP-USL: 9694/19, donde se solicita se llame a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusivo Efectivo, del departamento de Educación y Formación Docente, con destino al área n° 11 “Formación en Lingüística”, con temas relativos a “Gramática y Discurso”, de la carrera Profesorado Universitario en Letras; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su Sesión Ordinaria del día 14 de Agosto de 2019, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se registró por la Ordenanza N° 15/97 - CS.

Que Dirección Administrativa a fs. 3, realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°- Llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusivo Efectivo, del departamento de Educación y Formación Docente, con destino al área n° 11 “Formación en Lingüística”, con temas relativos a “Gramática y Discurso”, de la carrera Profesorado Universitario en Letras, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97 - CS.

ARTICULO 2°- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día JUEVES DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (12-09-19) y HASTA el día MIÉRCOLES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (25-09-19), de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3°- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD N°

183



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas
Departamento Concurso

“2019 -- AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

-2-

TITULARES:

PROF. ENRIQUE MENENDEZ
PROF. DORA LUENGO
PROF. GRACIELA LUCERO ARRUA

SUPLENTES:

PROF. ZAIDA DARUICH
PROF. BRINIA GUAYCOCHEA
PROF. LILIANA WAICEKAWSKY

ARTÍCULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 5º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº
OJG

183



SECRETARÍA DE ASUNTOS
ACADÉMICOS